



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ...STENDHALPHARMA ECUADOR S.A.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE: ..704601.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSULTMZ CIA. LTDA.....

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ..STENDHAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.....

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: MEXICANA.....

DOMICILIO: AVENIDA CAMINO A SANTA TERESA, 1, CALLE PICO DE VERAPAZ, JARDINES EN LAS MONTAÑAS

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA.....

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 170629802-1.....

DOMICILIO: AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAÚL RIVET, EDIFICIO JOSUETH GONZÁLEZ, PISO 10.....

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	GRUPO ARFELDT S.A DE C.V		MEXICANA	AYUNTAMIENTO NO. 201, COLONIA: MIGUEL HIDALGO, DELEGACION: TLALPÁN, CP: 14250, MEXICO DF.
2	INVERSIÓN COMPLEMENTARIA 3-G, S.A DE C.V		MEXICANA	AYUNTAMIENTO NO. 201, COLONIA: MIGUEL HIDALGO, DELEGACION: TLALPÁN, CP: 14250, MEXICO DF.

Margarita Rosa Zambrano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

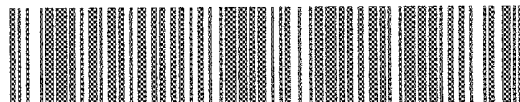
AÑO

MES

DÍA



Factura: 002-002-000011124



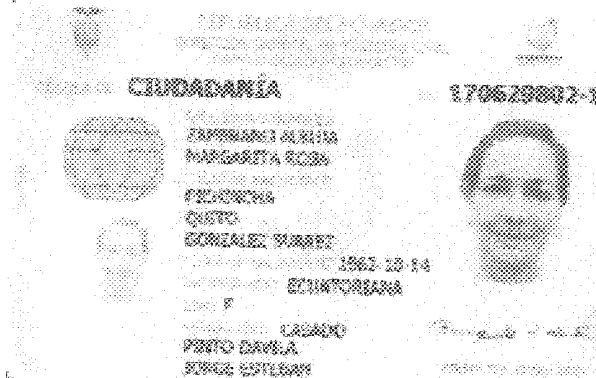
20161701065D00578

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701065D00578

Ante mí, NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA , comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1706298021, REPRESENTANDO A STENDHAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE portador(a) de NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA SE-Q-00004846 en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:56).

MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021


NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

[illegible]

compte Za B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0207 1706295021

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 3

CANTÓN PACHO ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, SOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en _____, es (son) PIEL COPIA del documento presentado ante mí.

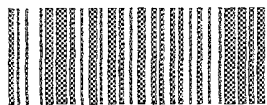


~~22 FEB 2018~~

Dr. Pedro Castro Falcón
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000012142



20161701065P011



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701065P01127					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (17:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	STENDHAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004846	MEXICANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-1-



1 ...RIO

2016	17	01	65	P01127
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

10 DECLARACIÓN JURAMENTADA

12 OTORGADA POR

13 STENDHAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

14 DE CAPITAL VARIABLE

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

19 DI: 2 COPIAS

20 S.G.S.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, capital de la República del
24 Ecuador, el día de hoy, VIERNES DIECIOCHO (18) DE
25 MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor
26 Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto
27 del cantón Quito, comparece la Doctora MARGARITA
28 ROSA ZAMBRANO ALBUJA, de estado civil casada, por

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 los derechos que representa en su calidad de
2 Apoderada Especial de la compañía STENDHAL
3 INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
4 VARIABLE, de nacionalidad mexicana. La
5 compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, domiciliada en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil
8 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
9 fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
10 identidad, cuya copia fotostática debidamente
11 certificada por mí el notario se agrega. Advertida
12 que fue la compareciente por mí el notario de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinada que fue en forma aislada y separada, de
15 que comparece al otorgamiento de esta escritura
16 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
17 promesa o seducción, me solicita que eleve a
18 escritura pública el texto de la minuta que me
19 presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
20 continuación es el siguiente: En el protocolo de
21 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
22 una declaración juramentada de conformidad con las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
24 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
25 pública, la Doctora MARGARITA ROSA ZAMBRANO
26 ALBUJA, a nombre y representación de STENDHAL
27 INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
28 VARIABLE, en su calidad de apoderada especial, tal



Factura: 002-002-000006113



20151701065P02577

PROTOCOLIZACIÓN 20151701065P02577

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR STENDHAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V. A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707083895

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO-FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

2015	17	01	65
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA

PODERADO
ESCRITURA
QUINTO



QUITO, A 17 DE AGOSTO DE 2015

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR STENDHAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V. A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

S.G.S.

MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Quito DM, a 06 de Agosto de 2015



Señor Doctor
Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Adriana Huidobro Peralta, abogada en libre ejercicio profesional; con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Copia certificada del Poder Especial otorgado por el señor Gustavo Arenas Wiedfelt, en su calidad de accionista y representante legal de Stendhal Internacional S.A. de C.V. a favor del Doctor José Rafael Meythaler Baquero y la Doctora Margarita Zambrano de Pinto, de fecha 06 de Agosto de 2015.

Una vez que el documento se encuentre protocolizado solicito me confiera dos (2) copias certificadas del mismo.

Atentamente,

Ab. Adriana Huidobro.
Mat. No. 6802 C.A.P.



PRIMERA.- POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los 06 días del mes de agosto del 2015, el señor Gustavo Arenas Wiedfeldt a nombre y en representación de Stendhal Internacional S.A. de C.V., manifiesta:

In the city of Quito, Ecuador, on August 6th 2015, Gustavo Arenas Wiedfeldt on behalf of and representing Stendhal Internacional S.A. de C.V. declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Gustavo Arenas Wiedfeldt, en su calidad de accionista, y como tal, representante legal de Stendhal Internacional S.A. de C.V., legalmente constituida bajo las leyes de México, con domicilio principal en Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo, Del. Tlalpan, México Distrito Federal, C.P. 14250, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST- APPEARERS.-

Gustavo Arenas Wiedfeldt, appears as shareholder and legal representative of Stendhal Internacional S.A. de C.V., legally formed under the laws of Mexico with statutory seat in Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo, Del. Tlalpan, México Distrito Federal, C.P. 14250, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos necesarios para comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

La duración del presente poder será hasta la finalización de la constitución de la compañía en el Ecuador.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy will be up to the ending of the constitution of the company in the Ecuador.

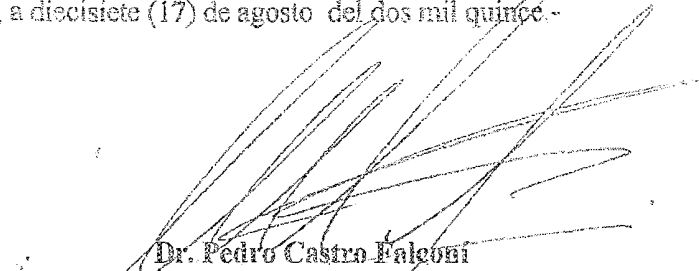
RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en... (donde se indica el lugar), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

Stendhal Internacional S.A. de C.V.
Gustavo Arenas Wiedfeldt



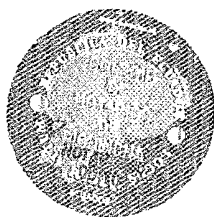
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

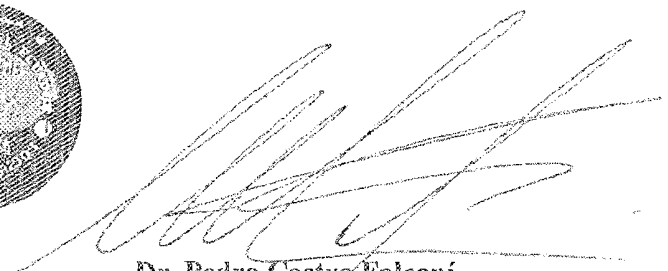
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Adriana Huidobro, portadora de la matrícula profesional número seis mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy, en (3) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR STENDHAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V. A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO**, que antecede.- Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-


Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR STENDHAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V. A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO**.- Firmada y sellada.- En Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-



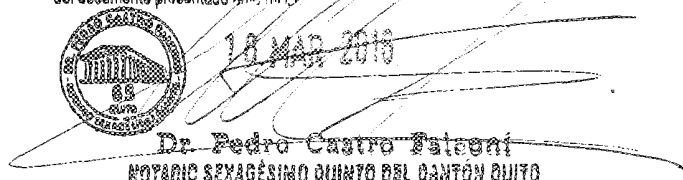

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en.....foja(s) (útil(es), es (son)) FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí. El



18 MAR 2016


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin visas y obstáculos de alguna y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

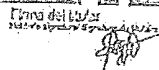
The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir lui faire passer librement et sans entrave le timbre du passeport, l'assortiment de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.

Passage

Tipo P Clave del país de origen de la mercancía MEX

Passaporto No. 07390025163



NOTES: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840

GUSTAVO

የፌዴራል ምርመራ ቢሮ

MEXICANA

Fecha de nacimiento: 15/08/1988

30 06 1950

Sead names: *lupinus* *de* *negativus* *negativus*

GU

Fecha expedición: 10.06.2007

10 08 2007

Fecha recibida en
U.S. 22, 2017

Observations: 1/20/06

CURP / 17090120116720000

AEHG600630HJCRDS04

~~Unclassified~~ X X X X X

5. ~~XXXXXX~~

14/06/2014 14:00:00

2436

1947

P<MEXARENAS<WIEDFELDT<<GUSTAVO<<<<<<<<<<<<
3900251637MEX6006303M1708107<<<<<<<<<<<<<06

RAZON - De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en _____, la(s) original(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El _____



~~17-A60-2015~~

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO-SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANYÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



PPV.

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA DE STENDHAL INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
JUNTO CON LA RESPECTIVA APOSTILLA

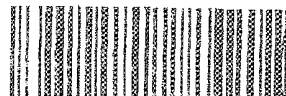
04 DE MAYO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2015



Factura: 002-001-000003036



20151701032P01088



PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P01088

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUARTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEYTHALER SZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR MARIA JOSE TERAN	RUC	1792470994001

OBSERVACIONES:


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS

Quito DM, a 04 de Mayo de 2015



Señora Doctora
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Adriana Huidobro Peralta, abogada en libre ejercicio profesional; con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Certificado de Existencia de Stendhal Internacional Sociedad Anónima de Capital Variable junto con la respectiva apostilla.

Una vez que el documento se encuentre protocolizado solicito me confiera tres (3) copias certificadas del mismo.

Atentamente,


Ab. Adriana Huidobro Peralta
Mat. No. 6802 C.A.P.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

SIN090714JJ9
Registro Federal de Contribuyentes

STENDHAL INTERNACIONAL
Nombre, denominación o razón social

KICIF: 14101335751
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
Lugar y Fecha de Emisión
XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL A 27 DE OCTUBRE DE 2014

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC: SIN090714JJ9
Denominación/Razón Social: STENDHAL INTERNACIONAL
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:
Fecha Inicio de operaciones: 14 DE AGOSTO DE 2009
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 19 DE AGOSTO DE 2009

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.) Vialidad: AVENIDA CAMINO A SANTA TERESA
Núm. Exterior: 1040 MEZANIN E Núm. Int:1
Entre calle: PERIFERICO SUR y calle: PICO DE VERAPAZ
Colonia: JARDINES EN LA MONTAÑA Municipio: TLALPAN
Localidad: Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Tel. Fijo Lada: 55 Número: 20006630
C.P.:14210
Correo Electrónico: fiscal@stendhal.com.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Dirección de corporativos y empresas no financieras	100	14/08/2009	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	14/08/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	14/08/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	14/08/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2009	



Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	14/08/2009
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2009
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

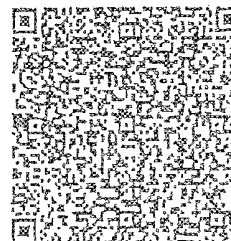
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2014/10/27||SIN090714JJ9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||2000001000007000112188||

Sello Digital:

MKUC+TX674kFuBKuKPN4G++QaW9pROnIWTk1+SX73Be9v5SDp2ZhCmYrNZE0E8WH2czbR5TeevPy9GZr
P6Y+Ex63iusj|5N5HBrY9C|AYCSmSZVPgH9+Ufy2ZEWu7SvqMfWUDVYMI1TUHA3IN2mwr5Z57bSh2+BQXs
V11zKs=



Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 9, fracción V, 10, último párrafo, en relación con el artículo 14, penúltimo párrafo, numeral 8, en relación con el artículo 16 párrafo, 37 apartado A, fracción LXVII, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2010 y el 13 de julio de 2012, vigentes a partir del 30 de abril de 2010 y 14 de agosto de 2012 respectivamente, de conformidad con su Artículo primero transitorio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, vigente a partir del 31 de diciembre de 2013. Lic. Ranulfo Ruiz Sil, Subadministrador Local del Servicio al Contribuyente del Sur del D.F., CERTIFICA, que la presente copia o reproducción que consta de 1 foja útil de la Constancia de Situación Fiscal del contribuyente Stendhal Internacional, S.A. de C.V. con R.F.C. SIN090714JJ9, información que se encuentra en Sistema Integral de Administración Tributaria, el cual se expide para los efectos legales que corresponda, a los veintisiete días del mes de octubre de 2014.

Atentamente

Lic. Ranulfo Ruiz Sil

Subadministrador Local del Servicio al Contribuyente del Sur del D.F.





MÉXICO 012839 / 2015
APOSTILLE
(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México El presente documento público
(has been signed by / a été signé par) (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: LIC. RANULFO RUIZ SIL
(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: SUBADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
(acting in the capacity of / agissant en qualité de) DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

4. y está revestido del sello/timbre de: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified / Attesté)

5. en (para) MÉXICO D.F. 6. el día (the day) 23 DE ABRIL DE 2015
EL LIC. EFRAIN TERMEHIL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR
DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y II ÚLTIMO PÁRRAFO
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

7. por (by / par)

8. No. (N°/sous n°) 1 / 11612 / 2015 9. Sello/timbre
(seal / stamp / sceau/timbre) 10. Firma
(signature)

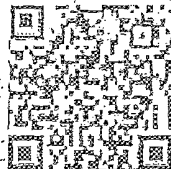
Tipo de Documento: CERTIFICACION
(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: STENDHAL INTERNACIONAL SA DE CV
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que
aparece en la Apostilla no certifica el contenido del documento y si el mismo es válido.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signatory and the seal or stamp
which appears on the Apostille. It does not certify the content of the document nor whether it is valid.
Cetle Apostille ne certifie que la signature, la capacité du signataire et le sceau ou le timbre qui
apparaît sur l'Apostille. Elle ne certifie pas le contenu du document, ni s'il est valide.

La validez de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicgob.gob.mx/mexico

Código: (code)
WAY4RFQZL





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1088

FACTURA N° 3426

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de, foja (s) útil (es).

Quito, Del Mes de Mayo de 2015.....

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

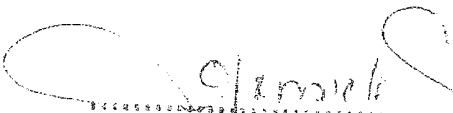


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBERNACIÓN

DRA. GABRIELA CAJANA LERA
QUITO - ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA
HUIDOBRO PERALTA, CON MATRÍCULA NÚMERO (6802) SEIS OCHO CERCA DEL
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA DE STENDHAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE JUNTO CON LA RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN
TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cajana Lera
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE STENDHAL
INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE JUNTO CON LA RESPECTIVA APOSTILLA.-
Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro (04) de
mayo del año dos mil quince.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cajana Lera
QUITO - ECUADOR

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la
Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue
(ron) presentada(s) en folio(s) útil(es); es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mí El



18 MAR 2016

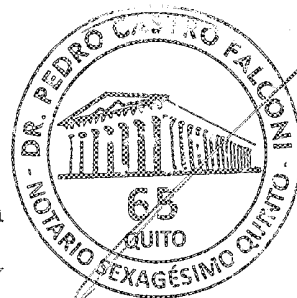
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

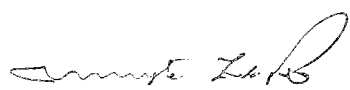
1 y como se desprende de la copia del poder adjunto.
2 La compareciente es mayor de edad, de estado civil
3 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
4 en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
5 capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente, en
7 calidad de apoderada especial de **STENDHAL**
8 **INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**
9 **VARIABLE**, declara bajo juramento que el
10 certificado de existencia legal de **STENDHAL**
11 **INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**
12 **VARIABLE**, emitido en los Estados Unidos Mexicanos,
13 debidamente certificado por la Secretaria de
14 Hacienda y Crédito Público, y por el Servicio de
15 Administración Tributaria - Administración Local
16 de Servicios al Contribuyente del Sur del Distrito
17 Federal, el veinte y siete de octubre del año dos
18 mil catorce, cuyo contenido se encuentra
19 debidamente incorporado en la presente escritura
20 pública como documento habilitante, sigue vigente
21 hasta la presente fecha.- Usted Señor Notario se
22 servirá incorporar las demás cláusulas de
23 estilo".- (Firmado) Abogada Adriana Huidobro
24 Peralta, portador de la matrícula profesional
25 número diecisiete guión dos mil uno guión
26 trescientos setenta y uno del Foro de Abogados de
27 Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
28 la misma que queda elevada a escritura pública con

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-10-



1 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
2 presente escritura pública, se observaron todos y
3 cada uno de los preceptos legales que el caso
4 requiere; y, leída que le fue a la compareciente
5 íntegramente por mí, el Notario, en alta y clara
6 voz, aquella se afirma y ratifica en el total
7 contenido de esta escritura pública, para
8 constancia firma junto conmigo en unidad de acto,
9 de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13 
14 MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA

15 c.c. 170629802-1
16
17
18
19
20 
21 Dr. Pedro Castro Falconí
22 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
23
24
25
26
27
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por: STENDHAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Firmada y sellada, en Quito, a dieciocho (18) de marzo del dos mil dieciséis.-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO